

EXENTO

DECRETO N° 4067 /

TALAGANTE, **06 OCT 2014**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por el interesado;
2. El Informe de local definitivo de la Dirección de Obras, de fecha 16 de septiembre de 2014;
3. El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 14 de julio de 2014;
4. Recepción de aviso de modificación de sucursales de S.I.I., de fecha 14 de agosto de 2014;
5. Mi Información Tributaria de S.I.I., de fecha 23 de septiembre de 2014;
6. Consulta Situación Tributaria de Terceros de S.I.I., de fecha 23 de septiembre de 2014;
7. Declaración a la Renta correspondiente al año 2014;
8. La Resolución Exenta N° 1413177302 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de fecha 14 de agosto de 2014;
9. La Carta Poder de FRANCISCO JAVIER MANRÍQUEZ CASTRO; donde autoriza a doña Pamela Alejandra Sandia Díaz para hacer trámites;
10. La Orden de Ingreso folio N° 300 de la I.Municipalidad de La Pintana donde paga certificado de no deuda, de fecha 24 de septiembre de 2014;
11. El Contrato de arrendamiento de la propiedad, de fecha 25 de julio de 2014;
12. La Orden de ingreso municipal folio N° 1559988, de fecha 25 de septiembre de 2014;
13. El Informe N° 235/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
14. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012;
15. Decreto N° 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldicias; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

1. **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2315 del giro minimarkets sin venta de bebidas alcohólicas, a nombre de **FRANCISCO JAVIER MANRÍQUEZ CASTRO**, Rut 10.167.498-3, con domicilio comercial en Avda. Bernardo O'higgins N° 57, de esta comuna.
2. Esta patente regirá a contar del segundo semestre de 2014.
3. Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 2do. Semestre de 2014; asciende a la suma de \$ 36.752 (treinta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso N° 1559988, de fecha 25 de septiembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO CARRASCO ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CAMPOS ESCAFF
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE



PCE/RCR/PMIM/RA/rbc
 Arch. Comercial Pág. 63
 01/10/2014

DISTRIBUCCION

- Interesado
- Dirección de control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Departamento de Rentas (2)
- Oficina de Partes